

SEÑORA JUEZA DEL TRABAJO

FABIAN PECCIN, ALEJANDRO BERNASCONI y ROQUE SANTANA, en nuestros caracteres de integrantes de la Comisión Directiva Central de la Asociación Gremial del Magisterio de Entre Ríos, con patrocinio de la Dra. Verónica Fischbach, sin revocar poder, por la intervención acordada en los autos "**CONSEJO GENERAL DE EDUCACION DE LA PCIA. DE E. RIOS C/ ASOCIACION GREMIAL DE MAGISTERIO (AGMER) Y ASOCIACION MAGISTERIO TECNICO (AMET) S/ CONCILIACION OBLIGATORIA LEY 9624**" **expte. 629** a V.S. como mejor proceda respetuosamente me presento y digo:

Que, atento el estado de estos actuados y siendo la etapa procesal oportuna, venimos por medio del presente, a formalizar contrapropuesta a la oferta formulada por el Gobierno de la Provincia y que fuera comunicada a nuestra parte en fecha 21 de marzo de 2014, la que ha sido elaborada el día 27 de marzo de 2014 por la Comisión de Salario y Nomenclador de la entidad, en cumplimiento de lo resuelto por el Congreso de la Entidad celebrado en la ciudad de Concepción del Uruguay en fecha 26 de marzo del 2014.-

La contrapropuesta, que se efectúa a partir de la propuesta recibida en la audiencia celebrada el 21.3.14, se resume en los siguientes puntos, a saber:

1-Aumentar el valor punto índice de la jornada simple al 20% en marzo de 2014 y un 15 % en junio de 2014;

2-Mantener la proporcionalidad del punto índice entre jornada simple y jornada completa.

3-Aumentar del 20% del código 06 en marzo de 2014 y un 15% en junio de 2014 en todos los cargos de más de 971 puntos y en las horas cátedras

4- Garantizar un sueldo inicial de bolsillo del cargo testigo no inferior a \$ 4.860 al mes de junio de 2014

5-Eliminar el nuevo código adicional remunerativo planteado en la propuesta para horas cátedras de nivel medio

Por todo lo expuesto a S.S. solicitamos:

1. Tenga por formulada contrapropuesta a la oferta salarial objeto de esta Conciliación Obligatoria por parte de la AGMER;

2. Disponga su tratamiento y traslado a la actora en la audiencia a celebrarse en el día de la fecha;

3. Tenga por agregada la Resolución del Congreso de AGMER.-

PROVEER DE CONFORMIDAD POR SER JUSTICIA